

Río Gallegos, 1 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.751/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación de la Lic. María Pilar Carbone en el cargo Extraescalafonario, E028 Coordinación de Jardín Maternal y Apoyo Escolar, con Dedicación Semi-Exclusiva, a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE por Nota N° 821/22 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G y suscripción obrante a fs. 41, emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 169-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. María Pilar CARBONE (C.U.I.L. N° 27-34771583-8) en el cargo Extraescalafonario E028, Coordinación de Jardín Maternal y Apoyo Escolar, con Dedicación Semi-Exclusiva, a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

A.0002.002.106.000.11.16.00.00.04.00.1.1

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UNPA UARG